



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PALOMINO MELO EDUARDO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-0132-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1284-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	15/11/2022 - 20/10/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	3867.42
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00112-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	26/07/2023
Término:	30/07/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00128-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00268-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 6.561U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 01	946.442	891.184	635.188
2	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba	PC 01	51.174	47.603	26.277
3	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 01	186.753	94.39	69.219
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 01	22.796	13.588	13.588
5	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	81.073	41.471	18.652
6	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba	PC 01	76.54	71.948	22.35
7	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 01	484.369	439.4	294.221
8	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 01	58.908	18.769	18.769

Fecha de Ingreso al Observatorio:

30/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:50:13

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

